CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL PLAN FORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Questionnaire of satisfaction of the studenty with the formative plan of the University Pontificia of Salamanca

> Purificación Cifuentes Vicente Carmen Serdio Sánchez Begoña Díaz Rincón

RESUMEN: La garantía de calidad en las áreas de docencia, investigación y gestión es algo imprescindible en la actual política universitaria. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio), por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, los Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos oficiales serán verificados por el Consejo de Universidades, siendo la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como las Agencias Autonómicas competentes, las encargadas de evaluarlos y elaborar el informe correspondiente.

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (AC-SUCYL) ha sido la encargada de establecer las directrices básicas para realizar el seguimiento de las enseñanzas universitarias implantadas en las universidades de Castilla y León. La universidad debe asegurar que los responsables de cada título realicen anualmente un autoinforme fruto de su reflexión acerca del desarrollo del título, sus dificultades y logros y las propuestas de mejora que se estimen oportunas. En el Documento Marco de Seguimiento de los Títulos Oficiales elaborado por la Agencia se ofrecen una serie de pautas orientativas para la elaboración de este autoinforme asi como un listado de cuestiones básicas que deben contemplarse necesariamente en su elaboración. Una revisión de los diferentes autoinformes elaborados hasta el momento para el seguimiento de la calidad de los títulos de nuestra universidad pone de manifiesto la existencia de carencias y lagunas en lo que respecta a la información sobre algunos aspectos requeridos para una elaboración completa

del autoinforme. Esto conlleva la necesidad de implementar procedimientos y contar con instrumentos que nos permitan recabar una información más completa y precisa acerca de la satisfacción del alumnado con la formación recibida, la satisfacción del profesorado y del personal de administración y servicios (PAS), la inserción laboral de los titulados, la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad.

Por ello el objetivo fundamental de este proyecto consiste en elaborar los instrumentos que permitan obtener una información precisa y ajustada a la realidad y al contexto de la Universidad Pontificia en relación a los aspectos anteriores. Para ello nos proponemos realizar una revisión exhaustiva de fuentes documentales relacionadas con instrumentos de recogida de la información para el proceso de seguimiento, de cuyo análisis detallado podamos determinar ítems adecuados a cada uno de los instrumentos necesarios y la posterior su posterior construcción como instrumentos válidos y fiables.

Palabras clave: garantía de calidad universitaria, cuestionarios, UPSA.

ABSTRACT: Quality assurance in the areas of teaching, research and management is a must in the current university policy. In accordance with the provisions of Royal Decree 1393/2007, of October 29 (amended by Royal Decree 861/2010 of 2 July), by establishing the Management of university education, the curriculum leading to obtaining official titles will be verified by the University Council, with the National Agency for Quality Assessment and Accreditation (ANECA) and relevant regional agencies, in charge of assessing and preparing the report. The Quality Assurance Agency for the University System of Castilla y León (ACSUCYL) has been responsible for establishing basic guidelines for monitoring of university established in the universities of Castilla y León. The university must ensure that those responsible for each title a self made annually fruit of their reflection on the development of the title, their difficulties and achievements and improvement proposals as deemed appropriate. In the Framework Document Tracking official titles prepared by the Agency offered a series of guidance for the development of this self-report and a list of basic questions that must necessarily be contemplated in its preparation. A review of the various self-reports developed to date for monitoring the quality of our university titles reveals the existence of deficiencies and gaps in relation to information on some aspects required for full development of the self. This implies the need to implement procedures and have instruments that allow us to obtain a more complete and accurate information about student satisfaction with the training received, the satisfaction of teachers and administrative and service staff (PAS), the labor of graduates, the quality of internships and mobility programs.

Thus, the aim of this project is to develop the tools to get accurate and close to reality and context of the Universidad Pontificia in relation to the above aspects. For this we propose to conduct a comprehensive review of documentary sources related instruments collection of information for the monitoring process, whose detailed analysis can determine suitable items for each of the instruments and the subsequent construction and subsequent valid instruments and reliable.

Key words: Quality assurance, cuestionarios, UPSA.

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS CONCRETOS DEL PROYECTO E INTERÉS DE LOS MISMOS

El objetivo fundamental de este trabajo es elaborar los instrumentos que permitan obtener una información precisa y ajustada a la realidad y al contexto de la Universidad Pontificia, relativos a los aspectos de la satisfacción del alumnado con la formación recibida, la satisfacción del profesorado y del personal de administración y servicios (PAS), la inserción laboral de los titulados, la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad.

Este objetivo responde a una necesidad real acuciante de poder contar con instrumentos que nos faciliten la obtención de la información conforme a las cuestiones básicas planteadas en el Documento Marco del Seguimiento de los Títulos Oficiales de la ACSUCYL y que necesariamente deben ser contempladas en la elaboración de los autoinformes anuales.

3. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA

En estos últimos años asistimos a cambios profundos en el espacio universitario que nos sitúan ante la necesidad de asumir nuevos retos (Alfaro, 2006; Más y Ruiz, 2007; Pozo, Giménez y Bretones, 2009; Zabalza, 2003). La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) supone una serie de cambios en relación al reconocimiento de cualificaciones, la estructura de titulaciones, el sistema de créditos, los programas de movilidad, el aprendizaje permanente y enseñanza por competencias y la garantía de calidad. Se trata de caminar hacia modelos más flexibles, que conllevan cambios políticos y culturales (revisiones continuadas de los referentes culturales, formas de ver y pensar las disciplinas, formas de vincularlas, usos de recursos, cambios curriculares,...) y cambios profundos en la propia praxis educativa dentro de la universidad. Por tanto, la incorporación de las universidades españolas al EEES supone una reforma en profundidad que afecta al ámbito estructural, curricular y organizativo (Mateo, 2000).

La adaptación de los Títulos universitarios al marco del EEES exige a las universidades mejorar la calidad de sus actividades a través de la introducción de mecanismos sistemáticos internos y externos de evaluación. El fomento de la calidad en las áreas de docencia, investigación y gestión queda garantizado como derecho y deber de las universidades y se considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria. En el artículo 31 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (y su posterior modificación en la Ley 4/2007 de 12 de abril, conocida como LOMLOU) referido a la «Garantía de la Calidad», ya se recogía la necesidad de establecer criterios que facilitasen la evaluación, certificación y acreditación, y establecía que la «promoción y garantía de la calidad de las Universidades españolas...es un fin esencial de la política universitaria», incorporando entre sus objetivos «la mejora de la actividad docente e investigadora y de la gestión de las Universidades».

En el documento «Directrices para la elaboración de Títulos Universitarios de Grado y Máster», publicado por el MEC el 21 de diciembre de 2006, se insiste en esta preocupación por la calidad universitaria. En los principios generales propuestos para el diseño de nuevos Títulos, se incluye la necesidad de introducir un Sistema de Garantía de Calidad como uno de los elementos imprescindibles de las futuras propuestas de Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio), por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, recoge las directrices, las condiciones y el procedimiento de verificación y acreditación, que deberán superar los planes de estudios previamente a su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Se señala que las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales deben de recoger, en su punto 9°, los sistemas de garantía de calidad (Muñoz Cantero, 2009). De acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto, los Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos oficiales serán verificados por el Consejo de Universidades, siendo la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como las Agencias Autonómicas competentes, las encargadas de evaluarlos y elaborar el informe correspondiente.

La garantía de calidad en el EEES es, por tanto, un presupuesto esencial para la propia dinámica de la formación universitaria. Nuestra legislación actual establece que una vez implantado un título. previa verificación positiva por parte del Consejo de Universidades y la autorización por parte de la Comunidad Autónoma, será objeto de seguimiento por la agencia correspondiente. La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha sido la encargada de establecer las directrices básicas para realizar el seguimiento de las enseñanzas universitarias implantadas en las universidades de Castilla y León, tomando como referencia la experiencia recogida en el Proyecto Piloto de Seguimiento de Títulos Oficiales (2010), el Real Decreto 861/2010 (por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007) y el documento «Protocolo para el Seguimiento y la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios Oficiales» elaborado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) y aprobado por el Consejo de Universidades el 6 de julio de 2010.

En este último documento se establecen una serie de recomendaciones para el seguimiento de los Títulos sustentadas en los trabajos previos de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU). Se establece que es responsabilidad de las instituciones universitarias el seguimiento de sus Títulos, a través de sus propios Sistemas internos de Garantía de Calidad. Para ello las universidades deben presentar la información relativa al desarrollo de sus Títulos y deben diseñar modelos de seguimiento acordes a sus circunstancias específicas, aunque cumpliendo con unos requisitos mínimos que se establezcan a nivel nacional o autonómico.

Según el Documento Marco de Seguimiento de los Títulos Oficiales elaborado por la ACSUCYL este proceso de seguimiento persigue implantar una filosofía de trabajo en el quehacer diario de las universidades que contemple la mejora continua a través de la reflexión y el análisis de la situación de los títulos y la puesta en marcha de medidas para su mejora. Entre sus objetivos encontramos el de asegurar la ejecución efectiva de las enseñanzas conforme a lo recogido en el plan de estudios del título implantado, detectar posibles deficiencias en el desarrollo efectivo de las enseñanzas y analizar

las acciones realizadas para su subsanación y aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora en el transcurso de la implantación del plan de estudios. Todo ello desde la promoción de una reflexión compartida entre la Agencia y las universidades que facilite la mejora continua de las enseñanzas y la identificación de buenas prácticas que puedan ser difundidas en el marco del sistema universitario. La Agencia colaborará y apoyará a las universidades a lo largo de todo el proceso de seguimiento.

Asimismo en este documento se indica que el seguimiento de los títulos por parte de la universidad se deberá realizar anualmente y que se deben contemplar los criterios que rigen el seguimiento de los títulos oficiales:

- 1. La universidad publica en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general sobre el título oficial objeto de seguimiento.
- 2. El sistema de garantía interno de calidad está implantado y permite obtener información sobre el título que posteriormente se utiliza para la toma de decisiones.
- Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa se han tenido en cuenta en la implantación del título.

Es decir, garantizar que la información de interés sea pública, regularmente actualizada y fácilmente accesible, que se están obteniendo las evidencias propuestas en el sistema interno de garantía de calidad y que se están implementando mecanismos para atender a las recomendaciones de los informes de evaluación externa, tanto del informe de verificación como de los diferentes informes de seguimiento de la Agencia.

La universidad debe asegurar que los responsables de cada título realicen anualmente un autoinforme fruto de su reflexión acerca del desarrollo del título, sus dificultades y logros y las propuestas de mejora que se estimen oportunas. Es también objeto del autoinforme promover la reflexión compartida entre las universidades y ACSUCYL, a fin de facilitar la implantación de mecanismos de mejora continua. En el Documento Marco de Seguimiento de los Títulos Oficiales se ofrecen una serie de pautas orientativas para la elabora-

Cuestionario de satisfacción del alumnado con el plan formativo de la Universidad...

ción de este autoinforme asi como un listado de cuestiones básicas que deben contemplarse necesariamente en su elaboración y que son las siguientes:

A. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación

- Si el proyecto inicial establecido en la memoria se ha cumplido.
- Cuáles han sido las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título.
- Cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la memoria...

B. Valoración de los aspectos relevantes del título

Se recomienda incluir información sobre:

- el desarrollo de la planificación docente,
- el desempeño del profesorado,
- el desarrollo de las actividades académicas previstas,
- la adecuación de las infraestructuras y de los medios a los objetivos planteados,
- la satisfacción de los responsables académicos de la universidad con el título,
- el grado de coordinación con otras instancias de la Universidad, sobre todo en el caso de que el título se imparta en más de un centro,
- aspectos específicos y singulares que ofrezcan información sobre su desarrollo,
- actuaciones relevantes desarrolladas,
- participación en proyectos innovadores,
- valoración de los recursos invertidos,
- valoración del título en relación a otros similares...

C. Valoración de los principales resultados obtenidos:

• La valoración de la evolución de los principales indicadores del título,

- la participación en programas de movilidad,
- la calidad de las prácticas externas,
- las relaciones internacionales.
- la inserción laboral de los titulados,
- la satisfacción de los agentes implicados.

D. Principales conclusiones de cada uno de los criterios de seguimiento, es decir, fortalezas, debilidades y áreas de mejora

Criterio 1: La universidad publica en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general sobre el título oficial objeto de seguimiento.

Criterio 2: El sistema de garantía interno de calidad está implantado y permite obtener información sobre el título que posteriormente se utiliza para la toma de decisiones.

Criterio 3: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa se han tenido en cuenta en la implantación del título.

Para poder realizar una valoración académica sobre el desarrollo de los títulos y una posterior toma de decisiones con vistas a su mejora continua es preciso contar con toda la información necesaria sobre el listado de cuestiones anteriores. Una revisión de los diferentes autoinformes elaborados hasta el momento para el seguimiento de la calidad de los títulos de nuestra universidad pone de manifiesto la existencia de carencias y lagunas en lo que respecta a la información sobre algunos aspectos requeridos para una elaboración completa del autoinforme. Esto conlleva la necesidad de implementar procedimientos y contar con instrumentos que nos permitan recabar una información más completa y precisa acerca de la satisfacción del alumnado con la formación recibida, la satisfacción del profesorado y del personal de administración y servicios (PAS), la inserción laboral de los titulados, la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad.

4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Para la realización de este cometido presentamos en la siguiente tabla el plan de trabajo previsto:

Búsqueda y revisión de fuentes documentales sobre el seguimiento de la calidad de los títulos y los instrumentos diseñados y utilizados para recoger información en otros contextos universitarios.

Análisis de la documentación encontrada en relación con los instrumentos de recogida de información acerca de la satisfacción del alumnado con la formación recibida, la satisfacción del profesorado y del personal de administración y servicios (PAS), la inserción laboral de los titulados, la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad.

Elaboración de ítems adecuados para cada uno de los instrumentos (satisfacción alumnado, profesorado, PAS, prácticas externas y programas de movilidad) y que además respondan a la realidad y al contexto de la Universidad Pontificia.

Construcción de los instrumentos conforme a los criterios necesarios para su adecuación como instrumentos de recogida de información válida y fiable.

4.1. Cuestionario

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL PROGRAMA FORMATIVO

Tu opinión sobre el desarrollo del Programa Formativo nos permitirá mejorar la organización y la gestión del mismo en el futuro. El cuestionario es anónimo, **no lo firmes**.

Indica la titulación y el curso que estás realizando:

TITULACIÓN CURSO

Indica la valoración que te merecen los siguientes aspectos del Programa Formativo señalando con una «x» la casilla correspondiente teniendo en cuenta que:

- El 1 indica el grado más bajo de satisfacción con el enunciado (Muy insatisfecho).
- El 5 indica el grado más alto de satisfacción con el enunciado (Muy satisfecho).

247

		1	2	3	4	5
1.	Distribución temporal de las materias y asignaturas en el plan de estudios					
2.	Asignación de créditos de las distintas materias/asignaturas					
3.	Satisfacción con el diseño del Plan de estudios					
4.	Asignación de los horarios semanales de clases y tutorías					
5.	Coordinación entre profesores de las diferentes asignaturas					
6.	Sistema de Información y normativa para la elaboración del TFG					
7.	Información de la Guía Académica					
8.	Distribución de los exámenes					
9.	Distribución de las prácticas en centros					
10.	Oferta de Programas de Movilidad (Sócrates, Erasmus, Séneca)					
11.	Metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizadas en el programa formativo					
12.	formativo					
13.	Atención y utilidad de las tutorías					
14.	Información recibida de las asignaturas (objetivos, contenidos, bibliografía)					
15.	Disponibilidad de los responsables de la gestión del título (Equipo decanal)					
16.	Cualificación y experiencia del profesorado del programa formativo					
17.	Accesibilidad del profesorado del título					
18.	ca, Becas, Secretaría					
19.	Instalaciones e infraestructuras utilizadas en el título (aulas, aulas de informática)					
20.	Campus Virtual (Intranet, plataforma Moodle)					
21.	Accesibilidad, espacios y recursos de la Biblioteca					
22.	Acogida de los estudiantes en el primer curso					
23.	Orientación y apoyo a lo largo de los estudios					
24.	Orientación profesional y laboral recibida					
25.	Actividades culturales, deportivas, sociales					
26.	Información ofrecida por la pina web					
27.	Procedimientos para realizar quejas y sugerencias					

Cuestionario de satisfacción del alumnado con el plan formativo de la Universidad...

		1	2	3	4	5
28.	Satisfacción general con el programa formativo					
29.	Grado de preparación para el ejercicio de la profesión					

Sugerencias:		

Tu opinión sobre el desarrollo de las prácticas externas y los programas de movilidad nos permitirá mejorar su organización y gestión en el futuro. El cuestionario es anónimo, **no lo firmes**.

Indica la valoración que te merecen los siguientes aspectos de las prácticas externas señalando con una «x» la casilla correspondiente teniendo en cuenta que:

- El 1 indica el grado más bajo de satisfacción con el enunciado (Muy insatisfecho).
- El 5 indica el grado más alto de satisfacción con el enunciado (Muy satisfecho).

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON LAS PRÁCTICAS

	1	2	3	4	5
1. Información previa suficiente acerca de la organización de					
las prácticas					
2. Relación de las prácticas con los estudios que estoy realizando					
3. Adquisición de competencias para mi futuro desempeño profesional					
4. Satisfacción con el desarrollo de mis prácticas en el centro					
5. Seguimiento realizado por el tutor/a del centro de prácticas					
6. Seguimiento realizado por mi tutor/a de prácticas en la facultad					
7. Coordinación entre el tutor/a del centro de prácticas y el tu-					
tor/a de la facultad					
8. Valoración de las prácticas externas en su conjunto					

Sugerencias:		

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL PROGRAMA DE MOVILIDAD

DATOS GENERALES							
Titulación:							
Programa de movilidad			Añ	0			
Duración de la estancia:							
Vinculación con la UPSA	Alumno/a enviado/a:		Alureci				
			1	2	3	4	5
Estoy satisfecho/a con la info versidad de origen acerca de l la Universidad de destino							
2. Estoy satisfecho/a con la info versidad de destino acerca de a cursar							
3. Estoy satisfecho con el trato ordinador de programas de n de origen							
4. Estoy satisfecho/a con el trato ordinador de programas de n de destino							
5. La transferencia de calificacio	ones ha sido adecuada						
Sugerencias:							

Muchas gracias por tu colaboración

Cuestionario de satisfacción del alumnado con el plan formativo de la Universidad...

4.2. Resultados

Fiabilidad

Llevamos a cabo una aplicación piloto del cuestionario de satisfacción del alumnado con el plan formativo de 29 ítems. Esta versión del cuestionario se puso a prueba y fue administrada a una muestra de 26 estudiantes del Grado de Pedagogía. Realizamos un análisis de la fiabilidad del cuestionario a través del Alfa de Cronbach.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	e Cronbach Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	
,935	,940	29

Llevamos a cabo otra aplicación del cuestionario de satisfacción del alumnado con el plan formativo. El cuestionario fue administrado a una muestra de 32 estudiantes del Grado de Educación Social. Realizamos un análisis de la fiabilidad del cuestionario a través del Alfa de Cronbach.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
,947	,948	29

El coefieciente alfa de Cronbach mide la confiabilidad a partir de la consistencia interna de los ítems, entendiendose el grado en que los ítems de una escala se correlacionan entre sí. El alfa de Cronbach varía entre 0 y 1 (0 es ausencia total de consistencia y 1 es consistencia perfecta). Según George y Mallery (1995), el alfa de Cronbach por debajo de 0,5 muestra un nivel de fiabilidad no aceptable; si tomara un valor entre 0,5 y 0,6 se podría considerar como un nivel pobre; si se situara entre 0,6 y 0,7 se estaría ante un nivel débil; entre 0,7 y 0,8 haría referencia a un nivel aceptable; en el intervalo 0,8-0,9 se podría calificar como de un nivel bueno, y si tomara un valor superior a 0,9 sería excelente.

Validez.

La validación del contenido la llevamos a cabo por medio de un grupo de expertos a los que se les realizó una breve entrevista. Los resultados obtenidos en la validación del cuestionario son positivos. El 100% de los expertos entrevistados consideran que los ítems evalúan la satisfacción de los estudiantes.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITA-RIO DE CASTILLA Y LEÓN (ACSUCYL). Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Master. Documento Marco, 2012.
- ALFARO, I. J. Seminarios y talleres. En M. DE MIGUEL (Coord.), Metodologías de Enseñanza y Aprendizaje para el Desarrollo de Competencias. Orientaciones para el profesorado universitario ante el Espacio Europeo de Educación Superior. Madrid: Alianza Editorial, 2006.
- CALDERÓN, C. Y ESCALERA, G. La evaluación de la docencia ante el reto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). *Educación XXI*, 2008, 11, 237-256.
- COMISIÓN UNIVERSITARIA PARA LA REGULACIÓN DEL SE-GUIMIENTO Y LA ACREDITACIÓN (CURSA). Protocolo para el Seguimiento y la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios Oficiales.
- MAS, O. Y RUIZ, C. El profesor universitario en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. Perfil competencial y necesidades formativas. *I Congreso Internacional Nuevas Tendencias en la Formación Permanente del Profesorado*, Barcelona, 5-7 Septiembre, 2007.
- MATEO, I. *La evaluación educativa, su práctica y otras metáforas.* Barcelona: ICE-Horsori, 2000.
- MUÑOZ CANTERO, J. M. Los sistemas de garantía de calidad. Una directriz Europea. *Revista Fuentes*, 2009, 9, 118-150
- LEY ORGÁNICA 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (BOE: 24-12-01). http://www.boe.es/g/es/boe/dias/2001-12-24/seccion1.php

- LEY ORGÁNICA 4/2007 de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades (BOE: 12-4-07)
- POZO MUÑOZ, C. El seguimiento de los títulos oficiales de grado. El papel fundamental de los sistemas de garantía de calidad para la futura acreditación. *XXI Revista de Educación*, 2010, 12, 81-105
- POZO, C., GIMÉNEZ, M. L. Y BRETONES, B. La evaluación de la calidad docente en el nuevo marco del EEES. Un estudio sobre la encuesta de opinión del Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA. *Educación XXI*, 2009,11, 43-64.
- REAL DECRETO 1393/2007 de 29 octubre por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (BOE, nº 260 de 30 de octubre de 2007).
- REAL DECRETO 861/2010 de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE CALIDAD UNIVERSITA-RIA —REACU- Recomendaciones para el Seguimiento de los Títulos Oficiales. Documento de Trabajo, 2009.
- ZABALZA, M. A. Competencias docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo. Madrid: Narcea, 2003.